

Se han eliminado los nombres, utilizando términos genéricos, y se ha sintetizado información del acta original o modificado levemente su redacción, atendiendo a la Ley de Protección de Datos.

ACTA DEL CONSEJO ORDINARIO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CELEBRADO EL DÍA 20 DE MAYO DE 2021 REALIZADO DE FORMA NO PRESENCIAL SÍNCRONA, DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, DE FECHA 17 DE MARZO DE 2020, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE ENSEÑANZA VIRTUAL BLACKBOARD LEARN.

La Directora abre la sesión a las 17:31 horas con el siguiente orden del día:

1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones del 6 de mayo de 2021, 12 de mayo de 2021 (sesión de mañana) y 12 de mayo de 2021 (sesión de tarde).

Antes de proceder con la aprobación, si procede, la Directora señala que, en la Sesión del 6 de mayo, en el listado de profesorado asistente, hay que incluir al profesor [REDACTED] pues asistió a dicho Consejo de Departamento.

Se aprueban por asentimiento.

2. Informe de la Directora.

La Directora informa de los siguientes temas:

- La Representante del sector estudiantes en la Junta de Dirección es la alumna [REDACTED].
- Se han baremado las listas de aspirantes a Profesor Sustituto Interino de las distintas Áreas/Ámbito con necesidades docentes en el curso 2021-2022.
- El Departamento recibió un escrito del representante de un grupo de tercero del Grado en Educación Primaria manifestando su desacuerdo respecto a la forma de realizar presencialmente el examen. Se le dio respuesta especificando que es el Equipo Docente quien tiene la competencia para decidir la modalidad de examen y que así viene establecido en la Guía Docente si las medidas sanitarias lo permitían y que, además, se han adoptado múltiples medidas para velar por la seguridad para no poner en riesgo a nadie.
- Se ha recibido la queja por parte de una alumna por no poder acogerse a la evaluación continua, la cual no procede, ya que así viene establecido en la Guía Docente, que se exige una asistencia de al menos al 80% en las sesiones de Grupo de Trabajo.
- La profesora [REDACTED] está de baja laboral.
- La Directora del Departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales de la Universidad de Murcia contactó con la Directora del Departamento para informar que se iba a realizar, en la

mañana del día de hoy, un acto conmemorativo a la compañera [REDACTED] con la plantación de un cerezo en el campus y una placa. La Directora señala que dicha información fue facilitada al Coordinador del Área con objeto de que informara a los miembros de la misma.

3. Aprobación, si procede, de licencias y estancias de investigación del profesorado del Departamento.

Se han recibido dos solicitudes de licencias de contratados laborales financiados con subvenciones de investigación por lo que no requiere indicar a un profesor o una profesora responsable de la actividad docente durante su ausencia. Las solicitudes son:

- [REDACTED] que está realizando una estancia en Oporto, comenzó el 1 de abril al 30 de junio de 2021.
- [REDACTED] que realizará la estancia de investigación en la Universidad de Silesia, Polonia, desde el 10 de junio al 10 de septiembre de 2021.

Se aprueban por asentimiento

4. Adopción de acuerdo, si procede, para adquirir el compromiso de asignar, en el curso académico 2021-2022, la docencia de las asignaturas al profesorado que se compromete a realizar la adaptación curricular de las materias al modelo multimodal u online, según la convocatoria del Vicerrectorado de Ordenación Académica.

La información fue adjuntada con la Convocatoria de Consejo de Departamento. Las solicitudes son:

- [REDACTED] : 71033211- Medidas de Atención a la Diversidad. 71031106- Técnicas e Instrumentos de Análisis Cualitativo.
- [REDACTED] : 69123219- Deportes Náuticos.
- [REDACTED] : 71033212- Respuesta Educativa a los Alumnos con Necesidades Educativas Especiales en el Ámbito Internacional.
- [REDACTED] : 69123217- Planificación y Gestión de la Actividad Física y del Deporte.
- [REDACTED] : 70352183- Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa (General).
- [REDACTED] : 71031105- Técnicas e Instrumentos de Análisis Cuantitativo.
- [REDACTED] : 71033209- Respuesta educativa a la discapacidad en contextos formales.
- [REDACTED] : 71036202- Políticas de Inclusión Social (España y Europa). Derechos humanos, Inmigración y Multiculturalidad.

La Directora informa que se recibieron dos solicitudes fuera del plazo establecido y remitieron otro anexo, motivo por el que la información no está incluida en el documento remitido. Las solicitudes son:



- [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED]: 1715114- Observación Sistemática y Análisis de Contextos.
- [REDACTED]: 19154323- Didáctica y percepción musical, 30114302- Músicas del Mundo en Integración Social

La Directora recuerda el procedimiento a seguir si algún miembro desea proceder a la votación.

Se adopta el acuerdo por asentimiento

5. Adopción de acuerdo, si procede, para adscribir a área externa 7,5 horas de la asignatura “Intervención Social en situaciones de Dependencia” (71113208) del Máster en Migraciones, Mediación y Grupos Vulnerables.

El Coordinador del Máster en Migraciones, Mediación y Grupos Vulnerables, [REDACTED], remitió un correo el 16 de mayo, informando a la Dirección del Departamento que este curso también se va a solicitar un cambio de asignación a área externa de 7,5 horas en una de las asignaturas, con objeto de poder invitar a un profesor externo especialista en la materia. Esta solicitud se hace por parte del profesor [REDACTED] en la asignatura Intervención Social en situaciones de Dependencia. El lunes día 17, la Directora informa a la Coordinadora del Área de Didáctica y Organización Escolar para que tuviera conocimiento con objeto de ver si afectaba a la Ordenación Docente, tras consultarlo con el profesor se comprobó que no afectaba.

Se adopta el acuerdo por asentimiento.

6. Aprobación, si procede, de la justificación emitida por el área de Didáctica y Organización Escolar de las plazas solicitadas por el Departamento de Educación de profesorado asociado para el curso 2021/22 y/o bien la solicitud de una nueva propuesta para la contratación de profesorado ayudante doctor para dicho curso en esta área de conocimiento.

El viernes 14 de mayo, el Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Profesorado remite un correo al Departamento, solicitando a la Directora que remitiera en la mayor brevedad posible, la justificación del elevado número de profesor asociado solicitado en el Área de Didáctica y Organización Escolar para el curso 2021-2022, recordando que conforme a las directrices aplicadas por la Secretaría de Universidades para la aprobación de contratación de profesorado asociado por necesidades urgentes e inaplazables, es preciso motivar el carácter eminentemente práctico de las asignaturas o materias que se le asignarán. Asimismo, la Directora señala que, relacionado con este punto, se somete a su consideración la conveniencia de solicitar o programar la contratación de profesorado ayudante doctor para el curso 2021/22 en esta área de conocimiento. El mismo día que se recibió el correo se solicitó a la Coordinadora del Área de DOE esta información.

Recibida la información del Área, se envió ayer por correo.

La Directora abre un turno de palabra por si algún miembro de Consejo de Departamento, no se hace uso del mismo.

Se aprueba por asentimiento.

7. Aprobación, si procede, de la propuesta de Ordenación Docente para el curso académico 2021-2022.

La Directora informa que se han producido varios ajustes:

- En el Ámbito no renovará el profesor asociado [REDACTED], por incompatibilidad horaria, que tenía una dedicación de P2. Por tanto, se ha pedido la ampliación de un Profesor Sustituto Interino de P4 a P6.
- Tras la realización de la Ordenación Docente de Didáctica de la Matemática se ha producido un reajuste de horas, no siendo necesaria la contratación de un Profesor Sustituto Interino P3.
- En el Área de Didáctica y Organización Escolar, el Profesor Sustituto Interino número 8 con una dedicación de P4 no es necesario y se ha solicitado la ampliación a P5 la dedicación del Profesor Sustituto Interino número 7 para ajustar las horas.

La Directora informa que en el archivo que se adjuntó de la Ordenación Docente con la convocatoria hay coordinaciones que no han sido introducidas en Atenea por estar asignadas a personas pendientes de contratación. En esta situación el Servicio de Ordenación es el encargado de incorporar dicha información en Atenea. Asimismo, la Directora indica que el documento Punto 7.1, que se adjuntó con la Convocatoria, informa de la asignación de las horas de los Grupos Docentes de la materia “Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa (General)”- Código 70352183 porque los GT hay que dejarlos a cero horas en Atenea porque serán impartidos por profesorado externo) y los grupos 4 GB con 20 horas cada uno aparecen con menos horas, por lo que la información es introducida por el servicio de OD. La información remitida fue:

Curso 2021-2022 MIDE: Asignación horas de los Grupos Docentes de la materia “Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa (General)”- Código 70352183:

- Grupo Docente A: 20h (10h [REDACTED] y 10h [REDACTED])
- Grupo Docente B: 20h (10h [REDACTED] y 10h [REDACTED])
- Grupo Docente C: 20h (10h [REDACTED] y 10 h [REDACTED])
- Grupo Docente D: 20h (10h [REDACTED] y 10 h [REDACTED])

Coordinador asignatura: [REDACTED]

En el Área de MIDE se ha detectado un error, pues se ha asignado a la profesora [REDACTED] la asignatura "Investigación Cualitativa Aplicada a las Ciencias Sociales I: Aspectos Generales" (71111103) que le correspondía a la docente [REDACTED].

La Directora informa que el Coordinador del Ámbito de Motricidad Humana ha solicitado realizar un cambio con objeto de realizar de una forma más adecuada la distribución de las materias. El cambio afecta a la asignatura "Fundamentos del acondicionamiento físico", el profesor [REDACTED] asume 3 horas en GD, los tres GT completos y 0 horas en el prácticum de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, por lo que al PSI número se le asignarían 42 horas en el GD de la asignatura mencionada y 3 horas del prácticum citado.

La Directora informa que posiblemente devuelvan la OD para que la cambiemos o justifiquemos asignaciones en esta, ya que hay áreas que no cumplen algunos criterios establecidos en el Plan de OD 2021/22.

Se abre un turno de palabra. Interviene [REDACTED] con objeto de solicitar una especialidad para el Máster de Secundaria. La Directora informa que los títulos no se adscriben a los Departamentos.

Se aprueba por asentimiento.

8. Aprobación, si procede, del Plan de Sustituciones del Profesorado de las distintas Áreas/Ámbito de Conocimiento del Departamento de Educación.

La información fue remitida con la Convocatoria de Consejo (véase Anexo). La Directora informa que se ha detectado una errata en relación al curso académico del Área de MIDE, se ha corregido indicando que es para el curso 2021/2022. Asimismo, en el Área de Didáctica de la Lengua y la Literatura se ha resaltado en amarillo un párrafo pues se ha modificado la redacción, ya que no es al Departamento a quien le corresponde reconocer la docencia sustituida como docencia adelantada, sino solicitarlo.

Se abre un turno de palabra, no se hace uso del mismo.

Se aprueba por asentimiento.

9. Peticiones, preguntas y propuestas.

Solicita la palabra el profesor [REDACTED] para preguntar si se conocen los candidatos a la Dirección del Departamento. La Directora informa que se ha publicado en el tablón de anuncios, siguiendo las indicaciones de la Junta Electoral de la Universidad de Almería, y solo hay una candidata, [REDACTED].

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 17:59 horas del día 20 de mayo de 2021, de la que esta acta es fiel reflejo y de la que yo, como Secretaria del Departamento de Educación, doy fe y firmo con el visto bueno de la Directora.

En Almería, a 20 de mayo de 2021

V.º B.º DIRECTORA

D.ª



SECRETARIA

D.ª



ANEXO. Plan de Sustituciones del Profesorado

Departamento de Educación. Curso 2021-2022

ÁMBITO DE MOTRICIDAD HUMANA

A continuación, se detalla el procedimiento a seguir en el ámbito de Motricidad Humana para el plan de sustitución general:

1.- Ante una ausencia debidamente justificada de un/a profesor/a, ya sea por baja, permiso o licencia, el Departamento procederá de inmediato a buscar un/a profesor/a sustituto/a de manera que la docencia se interrumpa durante el menor tiempo posible. Además, concretamente en los casos de licencia o permiso, el interesado/a tendrá que hacer llegar a la Junta de Dirección una propuesta sobre el profesor/a sustituto/a o el plan de docencia. En cualquier caso, la licencia o permiso tendrá que ser informada favorablemente por el Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Profesorado.

2.-La sustitución de docencia se llevará a cabo según los siguientes criterios prioritarios:

Primero: Profesores/as que voluntariamente se ofrezcan a realizar la sustitución.

Segundo: Profesores/as que no tengan su carga docente totalmente cubierta y que estén impartiendo o hayan impartido con anterioridad la asignatura en cuestión.

Tercero: investigadores/as en formación homologados y doctores/as con contrato de investigación que cumplan las condiciones para ello.

Cuarto: Cuando todo el profesorado tenga su carga docente cubierta, se solicitará al Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Profesorado, por vía de urgencia, una contratación extraordinaria por sustitución.

3.- Para el caso concreto de los PSI que están solicitados, en caso de que su contratación no llegara a tiempo para el inicio del 1er cuatrimestre, así se procedería a sustituirles:

| | PSI 1 | PSI 2 | PSI 3 | PSI 4 |
|------------|------------|------------|------------|--|
| Asignatura | 19154301 | 17154306 | 19154302 | 19154304 |
| Sustituye | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | La asignatura comienza con la parte de MÚSICA ([REDACTED]) |



4.- En relación al profesorado del ámbito que participa en el Plan de Fomento del Plurilingüismo, solo hay un profesor, [REDACTED]. En caso de ausencia temporal de éste, le sustituye [REDACTED].

ÁREA DE DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL

A continuación, se detalla el procedimiento a seguir en el Área de Didáctica de la Expresión Musical para el plan de sustitución general:

1.- Ante una ausencia debidamente justificada de un/a profesor/a, ya sea por baja, permiso o licencia, el Departamento procederá de inmediato a buscar un/a profesor/a sustituto/a de manera que la docencia se interrumpa durante el menor tiempo posible. Además, concretamente en los casos de licencia o permiso, el interesado/a tendrá que hacer llegar a la Junta de Dirección una propuesta sobre el profesor/a sustituto/a o el plan de docencia. En cualquier caso, la licencia o permiso tendrá que ser informada favorablemente por el Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Profesorado.

2.-La sustitución de docencia se llevará a cabo según los siguientes criterios prioritarios:

Primero: Profesores/as que voluntariamente se ofrecerán a realizar la sustitución.

Segundo: Profesores/as que no tengan su carga docente totalmente cubierta y que estén impartiendo o hayan impartido con anterioridad la asignatura en cuestión.

Tercero: Cuando todo el profesorado tenga su carga docente cubierta se solicitará al Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Profesorado, por vía de urgencia, una ampliación de los contratos de uno o varios PSI.

3.- Para el caso concreto de los PSI que se han solicitado, en caso de que su contratación no llegara a tiempo para el inicio del 1er cuatrimestre, así se procedería a sustituirle:

| | | | | |
|------------|------------|------------|------------|------------|
| Asignatura | 171543207 | 17154302 | 19154322 | 30114302 |
| Sustituye | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |



ÁREA DE DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA

La profesora [REDACTED] y [REDACTED] cubrirán la sustitución de la docencia sobrevenida según disponibilidad horaria.

ÁREA DE DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA

El profesorado del área de Didáctica de la Lengua y la Literatura tiene su carga docente cubierta. Dado que no hay potencial que haga posible la sustitución de algún profesor, se adjunta el plan de sustitución general del Área:

Ante la ausencia debidamente justificada de un/a profesor/a (por comisión de servicio, baja por enfermedad, permiso o licencia, etc.), el Departamento procederá lo antes posible a buscar un/a profesor/a sustituto/a de manera que la docencia se interrumpa durante el menor tiempo posible. En los casos de licencia o permiso, el interesado/a realizará la solicitud pertinente, siguiendo la normativa vigente, en cada caso (según sea inferior a 15 días o igual/ superior a 15 días); en dicha solicitud, se hará constar el profesorado que se hará cargo —durante su ausencia— de la docencia y/o tareas pendientes. En cualquier caso, la licencia o permiso tendrá que ser informada favorablemente por el Vicerrectorado competente.

Sabiendo que el profesorado tiene su carga docente cubierta, la adscripción de la sustitución en el área de conocimiento de DLL se llevará a cabo según los siguientes criterios prioritarios:

Primero: Profesores/as que voluntariamente se ofrezcan a realizar la sustitución.

Segundo: Profesores/as que no tengan su carga docente totalmente cubierta y que estén impartiendo o hayan impartido con anterioridad la asignatura en cuestión.

Tercero: Profesores/as, en general, que no tengan su carga docente totalmente cubierta y comenzando por el que tenga mayor número de horas sin cubrir.

*En caso de que asuman dicha docencia profesores/as que tengan su carga cubierta, se solicitará esta como docencia adelantada para que sea reconocida en el siguiente curso académico.

Agotados estos criterios, sin que se cubran las horas de docencia vacantes, se solicitará al Vicerrectorado competente, por vía de urgencia, una contratación extraordinaria por sustitución.

ÁREA DE DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA

La sustitución se llevará a cabo según los siguientes criterios prioritarios:

- Primero: Profesores que voluntariamente se ofrezcan a realizar la sustitución.
- Segundo: Profesores que no tengan su carga docente totalmente cubierta y que estén impartiendo o hayan impartido con anterioridad la asignatura en cuestión.
- Tercero: Profesores, en general, que no tengan su carga docente totalmente cubierta y comenzando por el que tenga mayor número de horas sin cubrir.

DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES

Criterios de sustitución:

- 1.- Ante una ausencia debidamente justificada de un/a profesor/a, ya sea por baja, permiso o licencia, el Departamento procederá de inmediato a solicitar un/a profesor/a sustituto de manera que la docencia se interrumpa durante el menor tiempo posible.
- 2.- En los casos de licencia o permiso, el interesado tendrá que hacer una propuesta al Consejo de Departamento sobre el profesor sustituto o el plan de docencia. En cualquier caso, la licencia o permiso tendrá que ser informada favorablemente por el Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Profesorado.
- 3.- En caso de necesidad urgente de sustitución de un profesor/a del área, la adscripción de su actividad docente se llevará a cabo según los siguientes criterios.

- Primero: Profesores que voluntariamente se ofrecerán a realizar la sustitución.
- Segundo: Profesores que no tengan su carga docente totalmente cubierta y que estén impartiendo o hayan impartido con anterioridad la asignatura en cuestión.
- Tercero: Profesores, en general, que no tengan su carga docente totalmente cubierta y comenzando por el que tenga mayor número de créditos sin cubrir.
- Cuarto: Profesores que tengan más reconocimientos.
- Quinto: Becarios de investigación homologados y doctores con contrato de investigación que cumplan las condiciones para ello.

ÁREA DE DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES

El Área de Didáctica de las Ciencias Sociales, atenderá las sustituciones acaecidas con la profesora titular permanente: [REDACTED], junto con el profesor permanente, en comisión de servicio, [REDACTED], y los ayudantes doctores [REDACTED] y [REDACTED].

La sustitución se realizará según disponibilidad de cada profesor/a, en función de horarios y afinidad con la ordenación docente asignada en el presente curso.

ÁREA DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR

Dado que no hay potencial que haga factible la sustitución de profesorado, se detalla a continuación el plan de sustitución general del área, ante la imposibilidad de concretar un plan específico:

Ante la ausencia debidamente justificada de un/a profesor/a, ya sea por comisiones de servicio, bajas por enfermedad, permiso o licencia, etc.), el Departamento procederá lo antes posible a solicitar un/a profesor/a sustituto de manera que la docencia se interrumpa durante el menor tiempo posible. En los casos de licencia o permiso, el interesado/a realizará la solicitud pertinente, siguiendo la normativa vigente, en cada caso (según sea inferior a 15 días o igual/superior a 15 días); en dicha solicitud, se hará constar el profesorado que se hace cargo, durante su ausencia, de la docencia y/o tareas pendientes. En cualquier caso, la licencia o permiso tendrá que ser informada favorablemente por el Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Profesorado.

Sabiendo que el profesorado tiene su carga docente cubierta, la adscripción de la sustitución en el área de conocimiento de DOE, se llevará a cabo según los siguientes criterios prioritarios:

Primero: Profesores/as que voluntariamente se ofrezcan a realizar la sustitución.

Segundo: Profesores/as que estén impartiendo o hayan impartido con anterioridad la asignatura en cuestión.

Agotados estos criterios, sin que se cubran las horas de docencia vacantes, se solicitará al Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Profesorado, por vía de urgencia, una contratación extraordinaria por sustitución.

ÁREA MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN

La sustitución de un compañero/a se realizará por otro/a compañero/a o se repartirá entre los/as demás compañeros/as (siempre previo visto bueno de los/as compañeros/as que lo sustituyan). Seguiremos esta estrategia siempre que la sustitución sea corta y como ayuda al compañero o compañera. Llamamos sustitución corta (no más de 10 días naturales): asistencia a un congreso, impartir un curso en el extranjero, revisión médica, etc. Otras sustituciones, sin sobrepasar la diferencia capacidad-carga (159 horas), serán asumidas por los miembros del Área que no hayan cubierto su capacidad final para el curso 2020-21, de forma igualitaria. Con esto queremos decir por ejemplo que, si un compañero se da de baja y afecta a 30 horas, será repartida de manera igualitaria entre los que se han aplicado reducciones (10 horas cada uno). Para sustituir a un/a compañero/a por baja laboral, esta debe estar presentada obligatoriamente en la unidad correspondiente de la Universidad de Almería. En la cobertura, se atenderá si es personal de riesgo por Covid19. Igualmente, si algún compañero tiene algún familiar de primer grado en situación de riesgo, también se tendrá en consideración.

ÁREA DE TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN

El Área de Teoría e Historia de la Educación realizará las sustituciones con las/los profesoras/es contratadas/os al principio del primer cuatrimestre, es decir, en este orden, con las/los profesoras/es [redacted], [redacted], [redacted], [redacted], [redacted], la/el profesor/a ayudante doctor/a y el profesorado sustituto interino (nº 1 y nº 2), estos últimos tres a contratar. En el caso de que no se haya realizado la contratación de estas/os últimas/os tres docentes antes de que inicien sus obligaciones docentes, serán sustituidas/os como sigue:

Profesor/a ayudante doctor/a: [redacted]

Profesor/a sustituta/o interina/o nº 1: [redacted]

Profesor/a sustituta/o interina/o nº 2: [redacted]

La profesora [redacted] sustituirá al profesor [redacted] en la asignatura adscrita al plan de fomento del plurilingüismo. El profesor [redacted] sustituirá a la profesora [redacted] en la asignatura adscrita al plan de fomento del plurilingüismo.

Además, las sustituciones se realizarán según la disponibilidad de cada una/o de las/los docentes mencionadas/os.